

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Región del Bío Bío

**ESTABLECE SISTEMA DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO SOBRE EL  
SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO SEISTU DE LA VIII REGION**

---

(Publicado en el Diario Oficial el 5 de octubre de 2002)

**Núm. 144 exenta.-** Concepción, 26 de agosto de 2002.- Visto: Lo dispuesto en las leyes N° 18.059 y N°18.575; los decretos supremos N°255 de 1981 y N°83 de 1983, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el acta de acuerdo suscrita entre el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y Telecomunicaciones y el señor Ministro de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, con fecha 30 de agosto de 2000; el acta suscrita por los Secretarios Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y Vivienda y Urbanismo, con fecha 19 de agosto de 2002 y la resolución N°39 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes,

**RESUELVO :**

1. Establécese un Sistema de Evaluación de Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Seistu) para la VIII Región del Biobío, el cual se contiene en el Manual de Procedimientos y Metodología de los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano Región del Biobío, que se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Seremitt de la VIII Región.
2. Los estudios a que se refiere el punto anterior, deberán ser evacuados por entidades consultoras o profesionales independientes que se encuentren previamente inscritos en una nómina que abrirá el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl Sunico Galdames, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones VIII Región del Biobío.